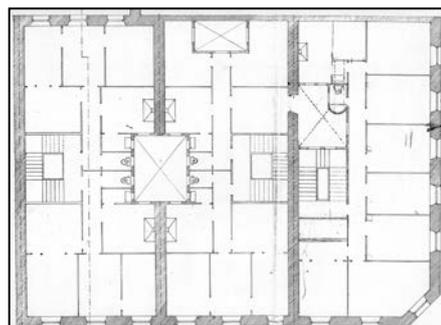


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO 59****Autor y fecha: Manuel Domínguez; 1904.****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas (en proyecto original) y tres levantes: El primero en plano de fachada, el segundo retranqueado y el tercero a modo de mansarda sobre el segundo, todos ellos son de reciente factura. Fachada de sillería con mirador de aluminio en chaflán de esquina. Proyecto común con Easo 55 y 57.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (6ª y 7ª plantas altas); mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes criterios asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.